

REPORTE DE AUDIENCIA ART. 373 DEL CGP - SENTENCIA FAVORABLE APELADA / LUZ FANNY GUTIERREZ / CASE No. 11483

Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Mar 23/07/2024 23:54

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cordial saludo compañeras de Informes el día 18 de julio del 2023 se llevó a cabo la audiencia del art. 373 del CGP y en ella:

Me reconocieron personería adjetiva como apoderado de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

Se acopio la Declaración del perito Edwin Remolina Caviedes (perito de la parte demandante) afirmó entre muchas cosas que lo que le permitía determinar que el punto de impacto se presentó en el carril que ocupaba la motocicleta era la cinemática de los 3 impactos y la forma de la huella de arrastre.

Seguidamente se practicó la Declaración Alejandro Rico perito de IRSSvial de reconstrucción de accidentes y ciencias forenses, prueba aportada por

Se practicaron testimonios de Martha Gutierrez de Gabriel Cano, Maira Alexandra Martinez y Alvaro Garcia, todos traídos por el apoderado de la parte demandante, todos afirmaron que No estaban casados la señora Fanny Gutiérrez con el señor Norbelly, pero si vivió 12 años con ella, vivían con el sobrino, un hijo de la hermana que se llama Edinson, dijo que la hermana quedo muy afectada por el deceso del compañero. Los testigos se contradijeron sobre la dependencia económica de Edwin y Fanny para con Norbelly. Se destaca que la actividad de Norbelly, a la que se dedicaba permanentemente y que generaba sus ingresos, es ilegal (transporte de público de personas en motocicleta)

Testigo de Leider Rengifo (Subintendente): afirmó que los elementos que estaban en el sitio del accidente no le permitían establecer el punto de impacto preciso, pero afirmó al tiempo que es imposible establecerlo con exactitud absoluta. Explicó la forma de izar los elementos de prueba y las medidas trianguladas en el plano cartesiano del croquis, indicó que no puede aseverar que los elementos no fueran movidos de su posición in situ post impacto antes de su arribo al sitio.

Testimonio de la compañera del conductor del camión: fue tachada por sospechosa ante moción del apoderado demandante, sin embargo en su declaración adujo que vio que el señor Norbelly venía distraído y conversando con el parillero mientras conducía.

Presenté alegaciones orales por exactamente de 20 minutos.

El juez emitió sentencia absolutoria del siguiente tenor:

- 1) Decretó probada la excepción de culpa exclusiva de la víctima.
- 2) Negó todas las pretensiones de la demanda.
- 3) Condeno a la parte actora a pagar costas procesales con agencias en derecho en 10 SMMLV.

El apoderado demandante presentó el recurso de apelación en tiempo, afirmó que sustentaría los reparos en los 3 días hábiles siguientes por escrito y el juez indicó que la admisión o deserción del mismo se decidirá expirado dicho término, que culmina para el apelante el 25 de julio del 2024.

Yennifer por favor conseguir el acta de la sesión y vigilar la radicación del escrito de sustentación de reparos por el apoderado demandante apelante.

Compañeros del CAD, favor cargar el reporte al Case No. 11483.

TIEMPO DE PREPARACIÓN: 2 horas y 6 minutos

TIEMPO DE DURACIÓN: 8 horas y 14 minutos

TIEMPO DE REPORTE: 16 minutos.



gha.com.co

Juan Sebastián Londoño Guerrero
Abogado Senior III

Email: jlondono@gha.com.co | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.